



CONSTANCIA

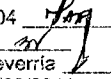
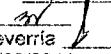
Con base en la Resolución No. 2011000971 del 21 de enero de 2011 "por la cual se modifica la Resolución N° 2010043646 del 23 de diciembre de 2010" donde se relacionan las fechas de sesión para las Salas Especializadas de Medicamentos y Productos Biológicos, Reactivos de Diagnóstico In Vitro, Alimentos y Bebidas Alcohólicas y Dispositivos Médicos y Productos Varios, se tenía programado para el día 15 de junio de 2011, el desarrollo de sesión ordinaria de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Productos Varios.

Teniendo en cuenta que para la fecha en la cual se llevaría a cabo la mencionada sesión la Dra. Natividad Poveda y la Dra. Carolina Salazar presentan eventos de fuerza mayor relacionados con su estado de salud y el Dr. Jaime Ordóñez Molina se encuentra fuera del país por viaje imprevisto, no hay quórum para deliberar los casos agendados en la fecha citada, en virtud a lo establecido en el artículo 15, de la resolución No. 2007025594 del 1° de noviembre de 2007, motivo por el cual los temas a tratar en el orden del día serán evaluados en sesión ordinaria programada.

Atentamente,


ANA GRACIELA CRIADO AUSSANT
Secretaria Técnica SEDM


MILDRED ASENDRA FONTALVO
Secretaria Ejecutiva SEDM

Proyecto: 500 -01-04 
Vo Bo: 500-02-01 
Jaime Andrés Echeverría
Oficina Jurídica 15/06/2011